

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

**10886** *Resolución de 26 de junio de 2022, de la Subsecretaría, por la que se publica la relación de aprobados/as en la fase de oposición del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Ingenieros de Minas del Estado, convocado por Resolución de 17 de junio de 2021.*

Finalizada la fase de oposición de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Ingenieros de Minas del Estado, convocadas por Resolución de 17 de junio de 2021 (BOE de 1 de julio),

Esta Subsecretaría ha resuelto:

Primero.

Hacer pública la lista de aspirantes aprobados, por orden de puntuación obtenida, en el anexo I de esta Resolución.

Los aspirantes no tendrán que aportar la documentación prevista en el artículo 23.1 del Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por haber sido comprobada por la Administración de acuerdo con la información que consta en el sistema de verificación de datos de identidad y registros nacionales de titulaciones académicas de la Administración General del Estado.

Segundo.

Por Resolución de esta Subsecretaría se procederá al nombramiento como funcionarios en prácticas de los aspirantes que han superado la fase de oposición. Estos funcionarios deberán superar el curso selectivo o período de prácticas determinado en la convocatoria. En la Resolución se determinará la fecha en que empezará a surtir efectos dicho nombramiento, así como la de inicio del curso selectivo. Los aspirantes que no superen el curso selectivo o período de prácticas perderán el derecho a ser nombrados funcionarios de carrera mediante resolución motivada por la autoridad convocante. Quienes no pudieran realizar el curso selectivo o período de prácticas por causa de fuerza mayor debidamente justificada y apreciada por la Administración, podrán efectuarlo con posterioridad, intercalándose en el lugar correspondiente a la puntuación obtenida.

Tercero.

Los aspirantes aprobados que ya estén prestando servicios remunerados en la Administración como funcionarios de carrera o interinos o como personal laboral deberán optar por la remuneración que deseen percibir durante su condición de funcionarios en prácticas, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 456/1986, de 10 de febrero, por el que se fijan las retribuciones de los funcionarios en prácticas.

Cuarto.

La petición de destinos por parte de los aspirantes aprobados deberá realizarse previa oferta de estos y una vez finalizado el período de prácticas. A tal efecto, y de acuerdo con lo dispuesto en la base 11 de la convocatoria, se informa que dichos aspirantes deberán estar en posesión de la firma electrónica a la fecha de finalización del curso selectivo, para poder realizar la solicitud de destinos.

Contra la presente resolución, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Subsecretario del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico en el plazo de un mes desde su publicación, o bien, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 26 de junio de 2022.—El Subsecretario para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, Miguel González Suela.

#### ANEXO I

##### Relación de aspirantes aprobados en la fase de oposición de las pruebas para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros de Minas del Estado

*Resolución de 17 de junio de 2021 (BOE de 1 de julio)*

Sistema general de acceso libre

N.º orden	Apellidos y nombre	DNI	Puntuación
1	Hernández Villarreal, Jorge.	***9782**	54,70
2	Prieto Sanz, Laura.	***2798**	54,33
3	Castro de Prado, Jorge.	***6241**	53,80
4	Iglesias-Sanfeliz Cubero, Íñigo Manuel.	***5816**	53,77
5	Alonso González, Nicolás.	***7594**	50,80
6	Hermida Costas, Pablo.	***7290**	46,81
7	Vázquez Martínez, Mario.	***5684**	43,15
8	Garbajosa Gil, Pablo Ignacio.	***8606**	42,74